

Ayuntamiento de San José del Rincón

San José del Rincón, México a 24 de Mayo de 2024

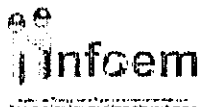
Nombre del solicitante:

Folio de la solicitud: 00041/JOSERIN/IP/2024

Solicitud concluida

ATENTAMENTE

Unidad de Transparencia
Ayuntamiento de San José del Rincón



Ayuntamiento de San José del Rincón

San José del Rincón, México a 30 de Abril de 2024

Nombre del solicitante:

Folio de la solicitud: 00041/JOSERIN/IP/2024

En respuesta a la solicitud recibida, nos permitimos hacer de su conocimiento que con fundamento en el artículo 53, Fracciones: II, V y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, le contestamos que:

Por medio del presente y en atención al oficio número MSJR/AQT/UIPPE/UT/091/2024, y referente al número de solicitud 00041/JOSERIN/IP/2024 a través del Sistema de Información Mexiquense (SAIMEX), me permito informar lo siguiente: El Departamento de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado, adscrito a la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano y con fundamento en el Art 78, fracción XIII, del Bando Municipal Vigente y después de una búsqueda exhaustiva en los archivos que obran en el archivo físico y electrónico del departamento en mención, se encontró información a partir del ejercicio 20218, la cual se anexa en el formato requerido, así como las explicaciones correspondientes que dieran lugar. Observando lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios que a la letra dice: Artículo 12. Quienes generen, recopilen, administren, manejen, procesen, archiven o conserven información pública serán responsables de la misma en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables. Los sujetos obligados solo proporcionaran la información pública que se les requiera y que obre en sus archivos y en el estado en que se encuentre. La obligación de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante; no estarán obligados a generarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones. NOTA: Se anexan 2 archivos en digital. Sin más por el momento, le envié un cordial saludo. Por medio del presente y en atención al oficio número MSJR/AQT/UIPPE/UT/091/2024, y referente al número de solicitud 00041/JOSERIN/IP/2024 a través del Sistema de Información Mexiquense (SAIMEX), me permito informar lo siguiente: El Departamento de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado, adscrito a la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano y con fundamento en el Art 78, fracción XIII, del Bando Municipal Vigente y después de una búsqueda exhaustiva en los archivos que obran en el archivo físico y electrónico del departamento en mención, se encontró información a partir del ejercicio 20218, la cual se anexa en el formato requerido, así como las explicaciones correspondientes que dieran lugar. Observando lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios que a la letra dice: Artículo 12. Quienes generen, recopilen, administren, manejen, procesen, archiven o conserven información pública serán responsables de la misma en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables. Los sujetos obligados solo proporcionaran la información pública que se les requiera y que obre en sus archivos y en el estado en que se encuentre. La obligación de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante; no estarán obligados a generarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones. NOTA: Se anexan 2 archivos en digital. Sin más por el momento, le envié un cordial saludo. Por medio del presente y en atención al oficio número MSJR/AQT/UIPPE/UT/091/2024, y referente al número de solicitud 00041/JOSERIN/IP/2024 a través del Sistema de Información Mexiquense (SAIMEX), me permito informar lo siguiente: El Departamento de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado, adscrito a la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano y con fundamento en el Art 78, fracción XIII, del Bando Municipal Vigente y después de una búsqueda exhaustiva en los archivos que obran en el archivo físico y electrónico del departamento en mención, se encontró información a partir del ejercicio 20218, la cual se anexa en el formato requerido, así como las explicaciones correspondientes que dieran lugar. Observando lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios que a la letra dice: Artículo 12. Quienes generen, recopilen, administren, manejen, procesen, archiven o conserven información pública serán responsables de la misma en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables. Los sujetos obligados solo proporcionaran la información pública que se les requiera y que obre en sus archivos y en el estado en que se encuentre. La obligación de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante; no estarán obligados a generarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones.

ATENTAMENTE

ADOLFO ITURBE DIAZ

Unidad de Transparencia

Ayuntamiento de San José del Rincón



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

San José del Rincón, Estado de México a 29 de abril de 2024
MSJR/AQT/DOPyDU/AP/478/2024
Asunto: Se indica en el texto

ADOLFO ITURBE DÍAZ
ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE
LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
SAN JOSÉ DEL RINCÓN, MÉXICO
PRESENTE

Por medio del presente y en atención al oficio número MSJR/AQT/UIPPE/UT/091/2024, y referente al número de solicitud 00041/JOSERIN/IP/2024 a través del Sistema de Información Mexiquense (SAIMEX), me permito informar lo siguiente: El Departamento de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado, adscrito a la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano y con fundamento en el Art 78, fracción XIII, del Bando Municipal Vigente llevo a cabo una búsqueda exhaustiva en los archivos que obran en el archivo físico y electrónico del departamento en mención, se encontró información a partir del ejercicio 2018, la cual se anexa en el formato requerido, así como las explicaciones correspondientes que dieran lugar.

Observando lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios que a la letra dice:

Artículo 12. Quienes generen, recopilen, administren, manejen, procesen, archiven o conserven información pública serán responsables de la misma en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

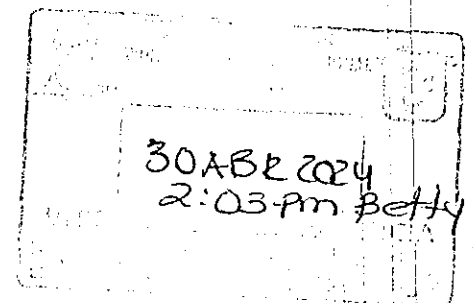
Los sujetos obligados solo proporcionaran la información pública que se les requiera y que obre en sus archivos y en el estado en que se encuentre. La obligación de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante; no estarán obligados a generarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones.

NOTA: Se anexan 2 archivos en digital

Sin más por el momento, le envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ING. MAURICIO REYES VÁZQUEZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
Y DESARROLLO URBANO



C. c. p. Archivo
MRV*amr



SAN JOSÉ DEL RINCÓN
2022 - 2024



RELACIÓN DE CONCESIONES OTORGADAS PARA SUMINISTRAR / TRASLADAR AGUA POTABLE A TRAVÉS DE AUTOTANQUES O PIPAS

	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
1	08MEX107599/18HMDL13 Municipio San Jose Del Rincón 29 de agosto de 2013 10 años 70,000 litros Pipa Kodiak	08MEX107599/18HMDL13 Municipio San Jose Del Rincón 29 de agosto de 2013 10 años 70,000 litros Pipa Internacional Pipa Kodiak	08MEX107599/18HMDL13 Municipio San Jose Del Rincón 29 de agosto de 2013 10 años 70,000 litros Pipa Internacional Pipa Kodiak	08MEX107599/18HMDL13 Municipio San Jose Del Rincón 29 de agosto de 2013 10 años 70,000 litros Pipa Dina Pipa Internacional Pipa Freightliner	08MEX107599/18HMDL13 Municipio San Jose Del Rincón 29 de agosto de 2013 10 años 70,000 litros kodiak 2022 Pipa Ford azul Pipa Ford azul	08MEX107599/18HMDL13 Municipio San Jose Del Rincón 29 de agosto de 2013 10 años 70,000 litros kodiak 2022 Pipa Ford azul Pipa Ford naranja	08MEX107599/18HMDL13 Municipio San Jose Del Rincón 29 de agosto de 2013 10 años 70,000 litros kodiak 2022 Pipa Ford azul Pipa Ford naranja
2	9,000 L	9,000 L	9,000 L	9,000 L	9,000 L	9,000 L	9,000 L
3							
4							
5							
6	9,000 L	9,000 L	9,000 L	9,000 L	9,000 L	9,000 L	9,000 L

RELACIÓN VIGENTE DE POZOS AUTORIZADOS PARA EL ABASTECIMIENTO DE LAS PIPAS PARTICULARES

Año							
1	Nombre del pozo						
2	Nombre de la cuenta						
3	Domicilio						

RELACIÓN VIGENTE DE POZOS AUTORIZADOS PARA EL ABASTECIMIENTO DE PIPAS DEL MUNICIPIO

	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
1	POZO SAN JOSÉ DEL RINCÓN RIO CUTZAMALA	POZO SAN JOSÉ DEL RINCÓN RIO CUTZAMALA	POZO SAN JOSÉ DEL RINCÓN RIO CUTZAMALA	POZO SAN JOSÉ DEL RINCÓN RIO CUTZAMALA	POZO SAN JOSÉ DEL RINCÓN RIO CUTZAMALA	POZO SAN JOSÉ DEL RINCÓN RIO CUTZAMALA	POZO SAN JOSÉ DEL RINCÓN RIO CUTZAMALA
2							
3	PASEO MARIPOSA MONARCA N°14 COL. CENTRO	PASEO MARIPOSA MONARCA N°14 COL. CENTRO	PASEO MARIPOSA MONARCA N°14 COL. CENTRO	PASEO MARIPOSA MONARCA N°14 COL. CENTRO	PASEO MARIPOSA MONARCA N°14 COL. CENTRO	PASEO MARIPOSA MONARCA N°14 COL. CENTRO	PASEO MARIPOSA MONARCA N°14 COL. CENTRO



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

San José del Rincón, Estado de México a 29 de abril de 2024

ANEXO 2

OBSERVACIONES:

- De acuerdo a los datos existentes en archivo, durante el los ejercicios 2020, 2021 y 2022 la Dirección De Obras Públicas y Desarrollo Urbano, contaba con una unidad con capacidad de 5,000 litros (Pipa Freightliner), actualmente ya no se cuenta con esta unidad..
- Respecto a las pipas particulares, no se encuentran en archivo, documentación que haga mención de las fuentes de abastecimiento de donde se suministran el líquido vital.
- En la fuente de abastecimiento (Pozo San José Del Rincón), únicamente ingresan a cargar las pipas autorizadas, por la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano (Pipas del municipio).

OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO

Carretera salida a Angangueo, s/n, San José del Rincón, Méx. C.P. 50660, Tel. 712 124 21 01
www.sanjosedelrincon.gob.mx e-mail obras-publicas@sanjosedelrincon.gob.mx

A través de la presente solicito la siguiente información:

a. Relación de concesiones otorgadas para suministrar/trasladar agua potable a través de autotanques o pipas desde 2013 a la fecha desagregado por años que incluya los siguientes datos:

- Número de permiso/concesión otorgado por el organismo;
- Titular de la concesión
- Fecha de emisión de la concesión
- Número de años de la concesión
- Límite de litros transportados por día permitidos.
- Datos de identificación del transporte;
- Capacidad nominal en litros o metros cúbicos de la unidad.

B) Relación vigente de pozos autorizados para el abastecimiento de las pipas particulares.

Desglosado por:

- Nombre del pozo
- Nombre de cuenca (unidad administrativa)
- Domicilio

C) Relación vigente de pozos autorizados para el abastecimiento de las pipas del municipio o el Estado.

Desglosado por:

- Nombre del pozo
- Nombre de cuenca (unidad administrativa)
- Domicilio

*Entregar los desgloses de datos que se obtengan en formato xlsx y las explicaciones de la dependencia que hubieran en pdf.



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

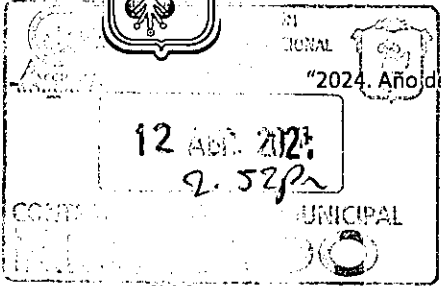
2022 - 2024



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

San José del Rincón, Estado de México, a 10 de abril de 2024

Área: Unidad de Transparencia
OFICIO NO: MSJR/AQT/UIPPE/UT/091/2024.
Asunto: Solicitud de información.



Agus en

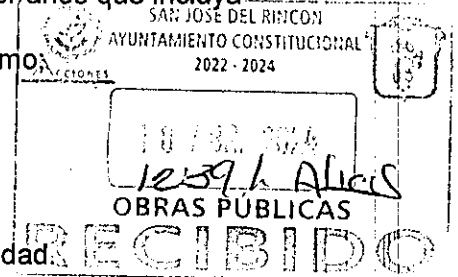
ING. MAURICIO REYES VAZQUEZ
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
DESARROLLO URBANO
P R E S E N T E.

Por este conducto me permito enviarle un cordial saludo, con fundamento en el Capítulo IV, Art. 53, Fracción I, IV, XII, XIII, XIV que me confiere y en base al Art. 58 y 59 Fracción I, II, III, IV, VI, VII, Capítulo IV, Art. 162, 163 165, 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, solicito a Usted la siguiente información solicitada a esta Unidad de Transparencia a través de la Plataforma SAIMEX con el número de folio 00041/JOSERIN/IP/2024 que a la letra dice:

A través de la presente solicito la siguiente información:

a. Relación de concesiones otorgadas para suministrar/trasladar agua potable a través de autotanques o pipas desde 2013 a la fecha desagregado por años que incluya los siguientes datos:

- Número de permiso/concesión otorgado por el organismo
- Titular de la concesión
- Fecha de emisión de la concesión
- Número de años de la concesión
- Límite de litros transportados por día permitidos.
- Datos de identificación del transporte;
- Capacidad nominal en litros o metros cúbicos de la unidad.



B) Relación vigente de pozos autorizados para el abastecimiento de las pipas particulares.

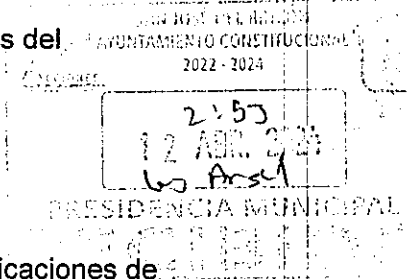
Desglosado por:

- Nombre del pozo
- Nombre de cuenca (unidad administrativa)
- Domicilio

C) Relación vigente de pozos autorizados para el abastecimiento de las pipas del municipio o el Estado.

Desglosado por:

- Nombre del pozo
- Nombre de cuenca (unidad administrativa)
- Domicilio



*Entregar los desgloses de datos que se obtengan en formato xlsx y las explicaciones de la dependencia que hubieran en pdf.



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

Por lo que al considerarse de su competencia, se envía a Usted, con la finalidad de dar el seguimiento correspondiente, en la plataforma SAIMEX y de manera física, así mismo hacer de su conocimiento que en caso de que la respuesta sea relativa a las obligaciones de Transparencia comunes y específicas deberá indicar la liga correspondiente, en caso de que la entrega sea en versión pública, deberá fundar y motivar las razones sobre los datos que se supriman o eliminen, y hacerlo del conocimiento y así solicitar al Comité de Transparencia, la aprobación de la clasificación de información, así mismo se informa que deberá entregar con 5 días anteriores a la entrega del plazo establecido por la Ley.

NOTA: Se anexa solicitud

Sin más por el momento me despido de usted, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE.


ADOLFO ITURBE DÍAZ
ENCARGADO DEL DESPACHO DE
LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

C.C.P. ANA MARÍA VÁZQUEZ CARMONA.- PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
C.C.P. LIC. ROMAN HERNÁNDEZ REYES, CONTRALOR MUNICIPAL

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Calle Guadalupe Victoria 12, CP 50660, San José del Rincón Centro, Méx. 712 124 2097

www.sanjosedelrincon.gob.mx



SISTEMA DE ACCESO A LA INFORMACION MEXIQUENSE



ACUSE DE SOLICITUD DE INFORMACION PUBLICA

SUJETO OBLIGADO

Ayuntamiento de San José del Rincón

Fecha de Recepción(dd-mm-aaaa): 09/04/2024 Hora(hh:mm): 17:48:16

DATOS DEL SOLICITANTE

NOMBRE: García H. Juan
 APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO NOMBRE(S):

DOMICILIO
 PAIS: Montserrat
 DOMICILIO: México
 CORREO ELECTRÓNICO: Juanulsnews@gmail.com TELÉFONO (Opcional): ()

Número de Folio de la Solicitud: 00041/JOSERIN/IP/2024

Se adjunta solicitud en archivo anexo.

MODALIDAD DE ENTREGA		
A través del SAIMEX <input type="checkbox"/>	Copias Simples(con costo) <input type="checkbox"/>	Consulta Directa(sin costo) <input type="checkbox"/>
CD-ROM(con costo) <input type="checkbox"/>	Copias Certificadas(con costo) <input type="checkbox"/>	Díscuete 3.5(con costo) <input type="checkbox"/>
OTRO TIPO DE MEDIO (Especificar):		

DOCUMENTOS ANEXOS

PLAZO DE RESPUESTA

Fecha límite de respuesta:	15 días hábiles 30/04/2024
Fecha de posible requerimiento de aclaración de la Información :	5 días hábiles 16/04/2024
Notificación de ampliación de plazo(prórroga) :	14 a 15 días hábiles 29/04/2024
Respuesta a la solicitud en caso de ampliación de plazo :	22 días hábiles 13/05/2024

PLAZO DEL RECURSO DE REVISIÓN

Se le hace del conocimiento al Solicitante que en caso de considerar que la respuesta que le sea proporcionada, por el Sujeto Obligado, a la presente solicitud de información le causa algún perjuicio, podrá promover el recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes de notificada la respuesta, en términos del primer párrafo del artículo 178 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.
 Asimismo, en el supuesto de no recibir respuesta dentro de los plazos establecidos, el recurso de revisión podrá ser interpuesto en cualquier momento, en términos del párrafo segundo del citado artículo 178 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.